

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2006.-

VISTO:

El memorando SIP N° 58/06, con la propuesta del Curso de Posgrado "Tectónica y Sedimentación".

El Acta del Comité Académico de la carrera de posgrado de fecha 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado "Tectónica y Sedimentación", con una duración de 30 horas teórico-prácticas y 3 créditos, en el primer cuatrimestre del año 2007, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. José M. Paredes.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

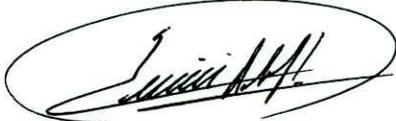
Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Incorporar dicho curso en el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Geología.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 700/06.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.